



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0476-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de abril de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0262-2017-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2017, se reconoce a la servidora nombrada Maricela Clotilde Vidurizaga Milla, treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, al 15 de enero de 2017; por lo cual se le otorga la suma de S/. 4,710.00 (cuatro mil setecientos diez con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y autorizar a la Dirección Central de Planificación y Presupuesto gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago del monto otorgado en el numeral anterior;

Que en la precitada Resolución Rectoral se otorga el monto de S/. 4,710.00, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, siendo lo correcto desagregar el monto en S/. 616.83 afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 4,093.17 afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que es pertinente rectificarla por ser un error material, en mérito a lo dispuesto por el artículo 201.1º, de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0453-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 al 25 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0262-2017-UNHEVAL-R, de fecha 14 de marzo de 2017, únicamente en el extremo de la Fuente de Financiamiento para el pago a la CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, por haber cumplido treinta (30) años de servicio; debiendo ser la suma de S/. 616.83 (seiscientos dieciséis con 83/100 soles) afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 4,093.17 (cuatro mil noventa y tres con 17/100 soles) afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



SECRETARIA GENERAL
VERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-ORP-UC-Archivo

Abog. Versely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL